

RESOLUCION Nº 2590 /2013

AUTORIZA ARRIENDO DE PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 02 DIC. 2013

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 15376 de fecha 09 de Octubre de 2013; Informe del Departamento de Inspección de Fecha 09 de Octubre de 2013 Memorando Nº 682/Ingreso 1402/2013 de Fecha 21 de Noviembre de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º.- AUTORIZASE a EDGARDO RENE SANTANA BERROCAL, Rut Nº 7.077.896-3, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público (S) Marcela Andrea Medina Rico, arriende el permiso municipal enrolado con el Nº 2-735445, giro: ALMACEN DE COMESTIBLES, BAZAR Y PAQUETERIA, a NIEVES DEL CARMEN HERNANDEZ VALDES, Rut. Nº 8.866.247-4 en la dirección comercial de: CAUQUENES Nº 1070. Unidad Vecinal Nº 05.

2º.- El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.

3º.- La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.

4º.- Finalmente, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/OBC/MRA/jgr
25.11.13